



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ANUNCIO de requerimiento, de la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel, para la subsanación de las solicitudes de subvención, presentadas en el marco de la Orden VMV/1290/2018, de 26 de julio, por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación de edificios y viviendas, correspondientes al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, para el año 2018, para la Línea L1 (rehabilitación de viviendas unifamiliares).

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas de 2018, correspondientes a la línea L1 (rehabilitación de viviendas unifamiliares), y de conformidad por lo dispuesto en el artículo 29 de la convocatoria aprobada por Orden VMV/1290/2018, de 26 de julio ("Boletín Oficial de Aragón", número 150, de 3 de agosto), modificada por Orden VMV/1531/2018, de 24 de septiembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 189, de 28 de septiembre), se requiere de manera conjunta a los solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que subsanen su solicitud presentando la documentación señalada.

La documentación y subsanación requerida se dirigirá a la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel, y se deberá presentar en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", en el Registro General de la Diputación General de Aragón, o en sus Delegaciones de Zaragoza, Huesca y Teruel, sin perjuicio de que también pueda presentarse en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los documentos que acompañen la subsanación se podrán presentar en formato papel, y también en formato digital pdf, incluidos en un CD o en una memoria usb.

Si el interesado no presentase lo requerido en dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la orden de convocatoria y en el artículo 18.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón", número 68, de 10 abril de 2015) previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 17 de diciembre de 2018.— La Subdirectora Provincial de Vivienda de Teruel, Cristina Montaner Giménez.

REQUERIMIENTOS: Tabla de correspondencia con números de expediente		
Nº EXPEDIENTE 44/2018/L1/	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	NIF/NIE
114M	ADELL LLERDA, INMACULADA	729657**S
026M	ADOLFO ZURITA, ALFONSO	731485**V
094M	AGUT VILALTA, ISABEL	729637**C
084M	ALCARRAZ ESTEBAN, INOCENCIO	182570**B
004T	ALONSO PEREZ, MARIA JOSE	177496**F
127M	ALQUEZAR MEDINA, JOSE MANUEL	732588**Y
012M	ANDRES GIMENO, EDUARDO	183919**Z
069M	ANGOSTO PALLARES, ESTHER	183533**V
057M	ARIÑO CASTELLANO, MONICA	730885**P
074M	AZNAR CAÑADA, ISABEL	183700**D
022M	BALLESTER CLAVERO, JOSE MARIA	183787**K
112M	BARBERÁN PEDROLA, MERCEDES	730840**R
028M	BENEDICTO IZQUIERDO, MARI PAZ	732465**V
050M	BENEDICTO SANCHEZ, VIRGINIA	448631**H
120M	BERTLÍN NUEZ, CARLOS	184281**P
117M	BOJ ESTEVE, RAMÓN	185819**Z
033M	BOLDOBA SIERRA, ENRIQUE	183728**E
025M	BRUN AZCON, ANTONIA	182912**J
003T	BUGEDA PUERTA, RAUL	184452**L
066M	BUÑUEL BLASCO, MIGUEL PABLO	184186**X
085M	CALVO DIAZ, JUANA	261683**D
116M	CASTEL VILLAR, Mª LUISA	729637**G
005T	CATALA MASCARELL, SALVADOR	200178**N
091M	CELMA LARROSA, LUIS	183526**T
073M	CHULILLA ROCHE, JORGE	183615**A
101M	CUTANDA LÓPEZ, MANUEL	184256**Q
079M	DALDA MURCIANO, AITOR	154518**J
096M	DOLZ CALVO, JUAN JOSE	731509**F
003M	DOLZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	184369**X
011M	ESCUSA FUERTES, AMPARO	183813**Y
017M	ESTOPIÑAN PELLICER, JOSE MARIA	178158**K
092M	FACI CROS, JOSE ANTONIO	730871**E
059M	FERRER BOLTAINA, JOSE MIGUEL	731473**K
118M	FERRER FERRER, Mª CARMEN	729626**T
062M	FERRIZ GOMEZ, JOAQUIN	732487**Y
030M	FONFRIA SORIANO, ISAAC	184498**Y
083M	GALINDO ELENA, ADORACION	182492**L
006T	GARCES MORENO , MANUEL	183773**A
090M	GARCIA CAMPOS, LUIS ANGEL	184379**M
115M	GARCÍA CORRECHER, DANIEL	351026**G
124M	GARGALLO LÁZARO, ANA MARIA	171745**J
076M	GARGALLO MAICAS, FERNANDO	184319**D
019M	GASCON GAMIZ, ELVIRA	254212**P

078M	GASCON GAMIZ, ELVIRA	254212**P
005M	GOMEZ ARBIOL, JOSE MANUEL	178525**B
045M	GOMEZ CASTILLO, DAVID	478349**B
061M	GOMEZ HERNANDEZ, VICENTE	183422**X
035M	GRACIA GUILLEN, PILAR	182544**F
070M	GRAU BELMONTE, VICTORIA	185869**G
104M	GRAU DALMAU, JUAN CARLOS	184480**C
122M	GUARDIA MICOLAU, ANTONIO	729608**R
099M	IBAÑEZ MUÑOZ, MARIA LUISA	184444**W
089M	IZQUIERDO DOÑATE, EMILIO	184561**G
113M	JULIÁN MOYA, SEGUNDO	182911**M
002T	JULVE ALOS, MARIA	182611**X
039M	JUSTES LECHA, ANGEL MANUEL	177172**Z
103M	LAHUERTA DEGRACIA, CRISTINO	184116**Z
102M	LAHUERTA GONZALO, MARCIANO	732488**W
088M	LATORRE GOMEZ, AURORA	732525**D
042M	LATORRE PEREZ, PABLO ZACARIAS	174221**Q
008M	LAYUNTA ESCURA, PURIFICACION	182726**H
100M	LÓPEZ SIMÓN, MARIA ÁNGELA	184054**E
009M	LOPEZ VALLESPIN, JOSE MANUEL	730737**B
067M	LOU RUBIO, ANGEL	184322**W
036M	MAR CARDONA, OLGA	476297**Q
105M	MARCO LATORRE, MARGARITA	184270**P
098M	MARIN PEREZ, EVA MARIA	291153**M
087M	MARTIN BARCOS, CATALINA	529427**B
046M	MARTIN JULVE, SHEILA	184484**R
007T	MARTIN MARTIN, BEATRIZ	732613**A
110M	MARTÍN MARTÍN, EUGENIO HILARIO	176983**M
126M	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	165304**L
071M	MARTINEZ MARTINEZ, RAFAEL	184018**P
056M	MIGUEL BLASCO, MAGDALENA	375285**Z
068M	MINGUILLON MOLINA, ASCENSION	182760**L
001T	MONTERDE CLAVO, MARIA BELEN	172217**V
055M	MORA PERIS, ELOY	176899**J
027M	MORATA ROMERO, PASCUAL	183983**Z
082M	MORENO MELENDEZ, MARIA	182729**F
047M	MORRAJA IBAÑEZ, MARCOS DOMINGO	732521**K
081M	MUÑOZ DEOCON, MARCELINO	732546**M
044M	NARRO MARCO, CRISTINA	184477**H
032M	NAVARRO ARTAL, MARIA ASUNCION	182955**N
077M	NAVARRO CIRUGEDA, JOSE LUIS	183948**R
013M	NAVARRO SANGUESA, MARINA	378153**W
029M	ORTIZ VILLANUEVA, MARIA LOURDES	184197**R
075M	PASCUAL PASCUAL, AMALIA	184132**J
080M	PEREZ CALVO, PABLO MARIA FELIX	183993**Y
106M	PÉREZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO	184228**H

016M	PLUMED TERRADO, ELENA	182662**T
072M	PUEYO ROJAS, JOAQUIN	184433**P
001M	QUILEZ QUILEZ, ANGELES	183461**P
054M	RINS AGUILAR, MARIA ANGELES	372565**Q
095M	ROCHE CASAS, JOSEFINA VICTORIA	171739**X
058M	RODRIGO QUILEZ, ALEJANDRA	183446**S
064M	ROJAS FAJARDO. JOSE ANTONIO	184110**I
065M	ROLDAN FELEZ, JOSE	730719**K
010M	RUBIO GOMEZ, MARIA	182586**C
093M	SABADO BOSQUE, LUIS MIGUEL	177386**Q
052M	SANCHEZ OBON, JUAN	183445**Y
049M	SANCHEZ VILLAVERDE, JOSE	184132**P
060M	SANGUESA MORTE, FRANCISCO	184296**W
041M	SEBASTIAN SANCHO, JOSE FRANCISCO	184004**A
023M	SORIANO GOMEZ, JULIAN	183510**H
038M	TEJEDOR PRIETO, MARINA	409232**L
051M	TIÑENA BOLTAINA, PILAR	183173**F
014M	TOLOSA RODRIGUEZ, PEDRO	732500**M
018M	TORRECILLA RAMOS, BEATRIZ	184439**B
043M	TORRECILLA SANCHEZ, ANGEL	184227**G
086M	VICENTE IBAÑEZ, FRANCISCO	184557**W
108M	VIVER LOREN, DOLORES LUCIA	176927**Q
031M	ZAERA VILLALBA, RUFINO	182592**M

Nota: Puede buscar el nº de expediente que le corresponde en la tabla anterior y de este modo encontrar con esta referencia sus requerimientos en el listado siguiente:

LISTADO DE REQUERIMIENTOS DE LA LÍNEA 1:

viviendas unifamiliares

Nº de expediente: 44/2018/L1/001M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables.

Nº de expediente: 44/2018/L1/003M

Requerimiento:

- Documentación técnica necesaria, que comprenderá la memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar

Nº de expediente: 44/2018/L1/005M

Requerimiento:

- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se podrá aportar tras la resolución de concesión de la subvención y siempre antes de proceder al pago.

- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes, certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.
- Documentación técnica justificativa que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS.

Nº de expediente: 44/2018/L1/008M

Requerimiento:

- Documentación técnica necesaria, que comprenderá la memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, en la que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS.
- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas, acorde con las contenidas en el presupuesto de la documentación técnica. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.
- Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Empadronamiento colectivo y en el caso que vivan más personas que la beneficiaria, la declaración de la renta o ingresos del año 2017.

Nº de expediente: 44/2018/L1/009M

Requerimiento:

- Informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables.
- Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes, certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante (No se ve correcto)
- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual.
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44/2018/L1/010M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual y en el caso que vivan más personas además de la beneficiaria, la declaración de la renta o ingresos del año 2017.

Nº de expediente: 44/2018/L1/011M**Requerimiento:**

- Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes, certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra

Nº de expediente: 44/2018/L1/012M**Requerimiento:**

- Documentación técnica necesaria, que comprenderá la memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, en la que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44/2018/L1/013M**Requerimiento:**

- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018

Nº de expediente: 44/2018/L1/014M**Requerimiento:**

- Documentación técnica necesaria, que comprenderá la memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, en la que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.

Nº de expediente: 44/2018/L1/016M**Requerimiento:**

- Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes, certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra, así como el Informe que justifique las condiciones de mejora en referencia al CTE, DB-SUA o los ajustes razonables en referencia al DB-SUA/2.

Nº de expediente: 44/2018/L1/017M**Requerimiento:**

- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44/2018/L1/018M

Requerimiento:

- Debido a que el beneficiario recibió ayudas en concepto de Conservación y de Envolvente, sólo sería subvencionable el concepto de ACCESIBILIDAD. Se aportará presupuesto del total de Accesibilidad (25.598,06 euros, según el Anexo XI), debidamente desglosado por partidas y precios unitarios.

Nº de expediente: 44/2018/L1/019M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual anterior al registro de entrada de la solicitud.
- En el caso de que se trate de una rehabilitación integral y la ejecución de las obras afecte a las condiciones de habitabilidad de la vivienda de forma que no se pueda residir en ella hasta su finalización, se deberá acreditar tal circunstancia y aportar el compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente en cuanto finalicen las obras completas de rehabilitación. Si no se cumple el compromiso, dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención que, en su caso, se hubiera podido conceder”.
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.
- Se adjuntará proyecto básico y de ejecución de la rehabilitación integral del edificio. Que se definan las condiciones de habitabilidad de la vivienda.
- En relación a las actuaciones en materia de eficiencia energética, se deberá aportar la certificación energética de la vivienda o del edificio en estado actual, que incluya la cumplimentación del informe de recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética y su valoración. Estas mejoras deberán ser coherentes con la propuesta de proyecto presentada. Además, irá acompañado de la certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Tiene que tener coherencia con lo expuesto en las Mediciones y Presupuesto del Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación Integral. El presupuesto presentado no guarda relación ni al proyecto ni con la Memoria Técnica presentada. Según el art. 12 *Documentación* i): “Si el coste de la obra es mayor a 40.000 €, excluido el I.V.A. se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras haga referencia a las Obras de Rehabilitación Integral del Edificio, las necesarias para poder hacer un uso definitivo de la edificación, se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización.

Nº de expediente: 44/2018/L1/022M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual
- En actuaciones en materia de conservación se deberá presentar el Informe técnico relativo a las patologías que presenten los elementos a rehabilitar y la necesidad de la intervención.
- Informe técnico relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda en el que valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del

edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.

Nº de expediente: 44/2018/L1/023M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual anterior al registro de entrada de la solicitud.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención.
- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.
- Documentación acreditativa de grado de discapacidad y/o de acreditación de vulnerabilidad, en su caso, así como fotocopia del DNI/CIF/NIF de las personas de 65 años o más, cumplidos antes de la fecha de presentación de la solicitud.
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada. La certificación energética del estado actual está incompleta, faltan las 2 últimas hojas y la firma original del técnico.

Nº de expediente: 44/2018/L1/025M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual anterior al registro de entrada de la solicitud.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda.
- Documentación técnica necesaria, que comprenderá la memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, en la que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS.

Nº de expediente: 44/2018/L1/026M

Requerimiento:

- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018
- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas acorde con las incluidas en el

presupuesto de la documentación técnica. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.

- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual anterior al registro de entrada de la solicitud.
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda.

Nº de expediente: 44/2018/L1/027M

Requerimiento:

- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.

Nº de expediente: 44/2018/L1/028M

Requerimiento:

- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018

Nº de expediente: 44/2018/L1/029M

Requerimiento:

- Certificación energética de la vivienda o del edificio en estado actual y certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35% como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Informe técnico relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda en el que valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018
- Documentación técnica necesaria, que comprenderá la memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda., en referencia a la accesibilidad.
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurara como interesado el solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF y el número de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.

Nº de expediente: 44/2018/L1/030M

Requerimiento:

- Ficha técnica de la carpintería que se quiere poner, en donde quede claro la transmitancia térmica que tiene ($W/m^2 \cdot K$)
- Las mejoras que se incluyan en la certificación energética, deberán ser coherentes con la propuesta de presupuesto presentado.

Nº de expediente: 44/2018/L1/031M

Requerimiento:

- Documentación técnica necesaria, que comprenderá la memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, en la que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño

establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS.

- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018
- Acreditación de la antigüedad de la vivienda mediante certificado final de obras, escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales. En su defecto se comprobará mediante ficha catastral.

Nº de expediente: 44/2018/L1/032M

Requerimiento:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada, que se incluye en el Anexo I de la Orden VMV/1290/2018 o se puede descargar en la Pg Web aragon.es/Temas/Vivienda/Urbanismo
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención.
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurara como interesado el solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF y el número de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización.

Nº de expediente: 44/2018/L1/033M

Requerimiento:

- En actuaciones en materia de Accesibilidad se deberá aportar el informe técnico relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda en el que valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, bajo la denominación "justificación de la necesidad de la actuación".
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.

Nº de expediente: 44/2018/L1/035M

Requerimiento:

- En relación a Eficiencia energética se deberá justificar la obtención de la transmitancia térmica de los diferentes elementos constructivos que forman parte de la envolvente térmica del edificio certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44/2018/L1/036M

Requerimiento:

- Documentación técnica necesaria, que comprenderá la memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- Certificación energética de la vivienda o del edificio en estado actual, que incluya la cumplimentación del informe de recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética y su valoración. Estas mejoras deberán ser coherentes con la propuesta de

proyecto presentada. Además, irá acompañado de la certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo.

- Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: 44/2018/L1/038M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual anterior al registro de entrada de la solicitud.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico suscrito por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- Actuaciones en materia de eficiencia energética, certificación energética de la vivienda o del edificio en estado actual, que incluya la cumplimentación del informe de recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética y su valoración. Estas mejoras deberán ser coherentes con la propuesta de proyecto presentada. Además, irá acompañado de la certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.

Nº de expediente: 44/2018/L1/039M

Requerimiento:

- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurara como interesado el solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF y el número de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/20
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda.
- Actuaciones en materia de eficiencia energética, certificación energética de la vivienda o del edificio tanto del estado actual, que incluya la cumplimentación del informe de recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética y su valoración. Estas mejoras deberán ser coherentes con la propuesta de proyecto presentada. Además, irá acompañado de la certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo.

Nº de expediente: 44/2018/L1/041M

Requerimiento:

- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurara como interesado el solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF y el número de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.
- Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente.

Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.

- Informe técnico relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda en el que valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”
- Actuaciones en materia de eficiencia energética, certificación energética de la vivienda o del edificio tanto del estado actual, que incluya la cumplimentación del informe de recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética y su valoración. Estas mejoras deberán ser coherentes con la propuesta de proyecto presentada. Además, irá acompañado de la certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo.
- Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes, certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra

Nº de expediente: 44/2018/L1/042M

Requerimiento:

- Justificación por parte del ayuntamiento de la concordancia entre la calle Mayor 30 que viene en catastro que se adjunta, la calle Mayor 37 que viene en la licencia y la solicitud y el empadronamiento colectivo que es de la calle Mayor 33.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización. Solicitud de licencia de obra mayor, para la instalación del ascensor.
- Informe técnico relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda en el que valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”

Nº de expediente: 44/2018/L1/043M

Requerimiento:

- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización.

Nº de expediente: 44/2018/L1/044M

Requerimiento:

- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurara como interesado el solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF y el número de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.
- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas acorde con las contenidas en el presupuesto de la documentación técnica. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.

Nº de expediente: 44/2018/L1/045M

Requerimiento:

- Justificación por parte del Ayuntamiento de la dirección del inmueble, en la documentación aportada existen diferencias entre la dirección de licencia de obra, dirección catastral y nota simple.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución

de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada, teniendo en cuenta que la única parte afectada en mejora de aislamiento es el piso 2º del edificio, según memoria técnica y presupuesto de obra aportado.

- Se deberá tener en cuenta en los gastos subvencionables del Anexo XI el Art.3.2, si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación ejecución de la misma.
- Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes, certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.
- Justificación del Ayuntamiento de la protección integral del edificio según Art. 11.2.

Nº de expediente: 44/2018/L1/046M

Requerimiento:

- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018
- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesario.

Nº de expediente: 44/2018/L1/047M

Requerimiento:

- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico suscrito por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- Documentación técnica justificativa que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS.

Nº de expediente: 44/2018/L1/049M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, memorias, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Deberá incluir los informes de "justificación de la necesidad de la actuación" correspondientes a las actuaciones de conservación y mejora de la accesibilidad.

Nº de expediente: 44/2018/L1/050M

Requerimiento:

- Solicitud firmada por el solicitante
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.

- Firma del anexo VIII
- En actuaciones en materia de conservación se deberá presentar el Informe técnico relativo a las patologías que presenten los elementos a rehabilitar y la necesidad de la intervención, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”.
- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas acorde con las contenidas en el presupuesto de la documentación técnica. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, certificación energética de la vivienda o del edificio en estado actual, que incluya la cumplimentación del informe de recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética y su valoración. Estas mejoras deberán ser coherentes con la propuesta de proyecto presentada. Además, irá acompañado de la certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo.

Nº de expediente: 44/2018/L1/051M

Requerimiento:

- La solicitud de ayuda deberá ir firmada por las dos personas que participan en los costes de ejecución de las obras.
- Ficha de terceros de D. José Badía, ya que participa en los costes de ejecución de las obras.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización.
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de conservación, informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”.
- En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Incluyendo, por tanto, en los casos que sea necesario, la mejora de su aislamiento térmico o de los elementos que garanticen su estanqueidad.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- La memoria suscrita por técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, detallado por capítulos y desglosado por partidas.

Nº de expediente: 44/2018/L1/052M

Requerimiento:

- Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes, certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

- Cuando se trate de actuaciones en materia de accesibilidad, informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”. Las intervenciones deberán mejorar el cumplimiento de los parámetros existentes antes de la actuación, en relación con el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad.

Nº de expediente: 44/2018/L1/054M

Requerimiento:

- Acreditación de la antigüedad de la vivienda mediante certificado final de obras, escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales. En su defecto se comprobará mediante ficha catastral.
- Certificado de empadronamiento colectivo
- Cuando se trate de actuaciones en materia de conservación, informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en la memoria, en su caso, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”.

Nº de expediente: 44/2018/L1/055M

Requerimiento:

- Proyecto técnico suscrito por un técnico competente, visado por el colegio oficial correspondiente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de conservación, informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en el proyecto, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”.

Nº de expediente: 44/2018/L1/056M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Acreditación de la antigüedad de la vivienda mediante certificado final de obras, escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales. En su defecto se comprobará mediante ficha catastral.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de conservación, informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en la memoria, en su caso, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”.

Nº de expediente: 44/2018/L1/057M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.

Nº de expediente: 44/2018/L1/058M

Requerimiento:

- En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su

Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS.

Nº de expediente: 44/2018/L1/059M

Requerimiento:

- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- De la documentación aportada se deduce que se trata de la ejecución de un baño nuevo, no de la rehabilitación y mejora de la accesibilidad de uno existente. Por lo tanto, se deberá aportar informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables y se justifique la necesidad de la actuación.
- Presupuesto del contratista, detallado por capítulos y desglosado por partidas acorde con el presupuesto de la memoria redactada por técnico competente.

Nº de expediente: 44/2018/L1/060M

Requerimiento:

- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Se deberá aportar informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables y se justifique la necesidad de la actuación.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.

Nº de expediente: 44/2018/L1/061M

Requerimiento:

- Memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de conservación, informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación "justificación de la necesidad de la actuación".
- En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. así con la justificación relativa a las patologías que presenten los elementos a rehabilitar y la necesidad de la intervención.
- Deberá haber coherencia técnica entre el presupuesto, actuación y memoria.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Se deberá aportar informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables y se justifique la necesidad de la actuación.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44/2018/L1/062M

Requerimiento:

- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44/2018/L1/064M

Requerimiento:

- Memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- De la documentación aportada se deduce que las obras ya están finalizadas. Se deberá justificar que estas no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes, mediante certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto de la memoria por parte del técnico director de la obra.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Presupuesto del contratista acorde con los capítulos y partidas expuestos en la memoria valorada

Nº de expediente: 44/2018/L1/065M

Requerimiento:

- Memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de conservación, informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en la memoria, en su caso, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”.
- Presupuesto del contratista acorde con los capítulos y partidas expuestos en la memoria valorada

Nº de expediente: 44/2018/L1/066M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo
- En cuanto a las actuaciones para mejora de la accesibilidad de la vivienda, se deberá presentar Proyecto técnico, visado por el colegio oficial correspondiente, que recoja las intervenciones que faciliten la accesibilidad universal en los espacios del interior de la vivienda, incluidas las obras dirigidas a la ampliación de espacios de circulación dentro de la vivienda que cumplan con las condiciones del Código Técnico de la Edificación en lo referido a vivienda accesible. Contendrá un presupuesto detallado por capítulos y desglosado por partidas. El proyecto deberá incluir un informe denominado “justificación de la necesidad de la actuación” relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación.
- En cuanto a las actuaciones en materia de eficiencia energética, se deberá presentar certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Los presupuestos de los contratistas deberán ir desglosados por partidas acordes a las previstas en el presupuesto del proyecto técnico.
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios

Nº de expediente: 44/2018/L1/067M

Requerimiento:

- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018, debidamente cumplimentado, solo está firmado sin más datos.
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración de ingresos, en su caso, de Pedro Lou Rubio, ya que forma parte de la unidad de convivencia.
- En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS.
- Presupuesto del contratista acorde con los capítulos y partidas expuestos en la memoria valorada

Nº de expediente: 44/2018/L1/068M

Requerimiento:

- Justificación del Ayuntamiento de que la vivienda de la Calle Rosario 7 y la de la Calle Cabezo, se trata de la misma vivienda.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada. Se deberá justificar la obtención de la transmitancia térmica de los diferentes elementos constructivos que forman parte la envolvente técnica del edificio.
- Presupuesto del contratista acorde con los capítulos y partidas expuestos en el presupuesto del proyecto.
- En el proyecto técnico, en la justificación del DB HE de las nuevas soluciones propuestas, se justificará el cumplimiento de los valores máximos de transmitancia térmica establecidas en el Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HE de ahorro de energía, tal como se detalla en la certificación energética del edificio una vez realizada la reforma de la cubierta.

Nº de expediente: 44/2018/L1/069M

Requerimiento:

- Presupuesto del contratista acorde con los capítulos y partidas expuestos en el presupuesto de la memoria valorada.
- Certificado de empadronamiento colectivo
- Documentación fotográfica del estado actual de la vivienda, las presentadas en la memoria valorada están cortadas.

Nº de expediente: 44/2018/L1/070M

Requerimiento:

- En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas deberán justificar el cumplimiento de los valores máximos de transmitancia térmica establecidas en el CTE en su documento básico DB HE ahorro de energía, sección HE1.
- Presupuesto del contratista acorde con los capítulos y partidas expuestos en el presupuesto de la memoria.

Nº de expediente: 44/2018/L1/071M

Requerimiento:

- Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes, certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.
- Se deberá justificar que la vivienda constituye el domicilio habitual y permanente de sus propietarios en el momento de solicitar la ayuda. En el caso de que se trate de una rehabilitación integral y la ejecución afecte a las condiciones de habitabilidad de la vivienda

de forma que no se pueda residir en ella hasta su finalización, se deberá acreditar tal circunstancia y aportar el compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente en cuanto finalicen las obras completas de rehabilitación.

- Si el coste total de la obra es mayor de 40.000€, excluido IVA, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. En el caso de elegir la oferta que no resulte ser la económicamente más ventajosa, el beneficiario deberá justificar adecuadamente la elección. Quedan exentas de esta condición, las solicitudes de obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.

Nº de expediente: 44/2018/L1/072M

Requerimiento:

- Cuando se trate de actuaciones en materia de conservación, informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”.
- En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Presupuesto de obra que refleje las partidas de obra de la memoria valorada.
- Presupuesto del contratista acorde con los capítulos y partidas expuestos en el presupuesto de la memoria.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización.
- Certificado de empadronamiento colectivo
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurara como interesado el solicitante, su DNI/CIF/NIF y el número de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda.

Nº de expediente: 44/2018/L1/073M

Requerimiento:

- Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes, certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.
- Presupuesto del contratista acorde con los capítulos y partidas expuestos en el presupuesto del proyecto.

Nº de expediente: 44/2018/L1/074M

Requerimiento:

- En cuanto a las actuaciones de conservación, proyecto técnico, visado por el colegio oficial correspondiente, y suscrito por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- En actuaciones en materia de conservación, en el proyecto técnico, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia

térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Incluyendo, por tanto, en los casos que sea necesario, la mejora de su aislamiento térmico o de los elementos que garanticen su estanqueidad.

- Cuando se trate de actuaciones en materia de conservación, informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en el proyecto, en su caso, bajo la denominación "justificación de la necesidad de la actuación".
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, certificación energética de la vivienda o del edificio en estado actual, que incluya la cumplimentación del informe de recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética y su valoración. Estas mejoras deberán ser coherentes con la propuesta de proyecto presentada. Además, irá acompañado de la certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de accesibilidad, informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación "justificación de la necesidad de la actuación".
- Los presupuestos de los contratistas serán acordes con los capítulos y partidas expuestos en los presupuestos de la documentación técnica necesaria en cada caso, sea proyecto o memoria, firmada por técnico competente.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización.
- Acreditación de la antigüedad de la vivienda mediante certificado final de obras, escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales. En su defecto se comprobará mediante ficha catastral.
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurara como interesado el solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF y el número de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.

Nº de expediente: 44/2018/L1/075M

Requerimiento:

- Se deberá justificar la obtención de la transmitancia térmica de los diferentes elementos constructivos que forman parte la envolvente técnica del edificio. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Certificado de empadronamiento colectivo.

Nº de expediente: 44/2018/L1/076M

Requerimiento:

- Se deberá justificar que la vivienda constituye el domicilio habitual y permanente de sus propietarios en el momento de solicitar la ayuda (certificado de empadronamiento colectivo). En el caso de que se trate de una rehabilitación integral y la ejecución afecte a las condiciones de habitabilidad de la vivienda de forma que no se pueda residir en ella hasta su finalización, se deberá acreditar tal circunstancia y aportar el compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente en cuanto finalicen las obras completas de rehabilitación.
- Proyecto Básico y ejecución de la rehabilitación integral de la vivienda existente, visado por el Colegio Profesional correspondiente y firmado por técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, detallado

por capítulos y desglosado por partidas. Se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Deberá incluir los informes de “justificación de la necesidad de la actuación” correspondientes a las actuaciones de conservación y mejora de la accesibilidad.

- En cuanto a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética, se deberá justificar la obtención de la transmitancia térmica de los diferentes elementos constructivos que forman parte la envolvente técnica del edificio. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- El presupuesto del contratista elegido deberá estar desglosado por partidas y precios unitarios, en coherencia con el presupuesto de proyecto, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, se indicarán los datos de la empresa que va a ejecutar las obras.

Nº de expediente: 44/2018/L1/077M

Requerimiento:

- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44/2018/L1/078M

Requerimiento:

- Anexo I, modelo de solicitud de la ayuda, cumplimentado y firmado.
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurara como interesado el solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF y el número de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Se deberá justificar que la vivienda constituye el domicilio habitual y permanente de sus propietarios en el momento de solicitar la ayuda (certificado de empadronamiento colectivo). En el caso de que se trate de una rehabilitación integral y la ejecución afecte a las condiciones de habitabilidad de la vivienda de forma que no se pueda residir en ella hasta su finalización, se deberá acreditar tal circunstancia y aportar el compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente en cuanto finalicen las obras completas de rehabilitación.
- Proyecto Básico y ejecución de la rehabilitación integral de la vivienda existente, visado por el Colegio Profesional correspondiente y firmado por técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Deberá incluir los informes de “justificación de la necesidad de la actuación” correspondientes a las actuaciones de conservación y mejora de la accesibilidad.
- En cuanto a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética, se deberá justificar la obtención de la transmitancia térmica de los diferentes elementos constructivos que forman parte la envolvente técnica del edificio. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Presupuesto del contratista acorde con los capítulos y partidas expuestos en el presupuesto del proyecto.

Nº de expediente: 44/2018/L1/079M

Requerimiento:

- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurara como interesado el solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF y el número de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Se deberá justificar la obtención de la transmitancia térmica de los diferentes elementos constructivos que forman parte la envolvente técnica del edificio. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Certificado de empadronamiento colectivo.

Nº de expediente: 44/2018/L1/080M

Requerimiento:

- Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes, certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.
- En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Se incluirá informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación "justificación de la necesidad de la actuación".
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44/2018/L1/081M

Requerimiento:

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos, en su caso caso de Dña. Ana Aguilar Villarroya, dado que consta en el empadronamiento colectivo de dicha vivienda.

Nº de expediente: 44/2018/L1/082M

Requerimiento:

- Presupuesto del contratista acorde con los capítulos y partidas expuestos en el presupuesto del proyecto.

Nº de expediente: 44/2018/L1/083M

Requerimiento:

- Memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Incluyendo, por tanto, en los casos que sea

necesario, la mejora de su aislamiento térmico o de los elementos que garanticen su estanqueidad.

- Cuando se trate de actuaciones en materia de conservación, informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de accesibilidad, informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44/2018/L1/084M

Requerimiento:

- Acreditación de la antigüedad de la vivienda mediante certificado final de obras, escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales. En su defecto se comprobará mediante ficha catastral.
- Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de conservación, informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”.
- En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Incluyendo, por tanto, en los casos que sea necesario, la mejora de su aislamiento térmico o de los elementos que garanticen su estanqueidad.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización. Presupuesto contratista.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios, Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda
- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el

solicitante de la subvención su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.

Nº de expediente: 44/2018/L1/085M

Requerimiento:

- Proyecto técnico suscrito por un técnico competente relativo a las actuaciones en cubierta en las que se interviene en elementos estructurales.

Nº de expediente: 44/2018/L1/086M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual.
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda. (El CD presentado está vacío)

Nº de expediente: 44/2018/L1/087M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual.
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.

Nº de expediente: 44/2018/L1/088M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Se detallará en anexo a la memoria, la parte de cubierta de la vivienda que se quiere rehabilitar, detallándolo en un plano de planta, se especificará la situación de vivienda, almacenes, etc.
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.

Nº de expediente: 44/2018/L1/089M

Requerimiento:

- El proyecto técnico contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- El presupuesto del contratista, elegido de entre las 3 ofertas, se aportará desglosado en las tipologías de obras definida en el art.8 que se vayan a ejecutar, según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas unitarias, acordes con el presupuesto contenido en el proyecto técnico. Se incluirán los datos de la empresa que vaya a ejecutar las obras.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.

Nº de expediente: 44/2018/L1/090M

Requerimiento:

- En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño

establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Incluyendo, por tanto, en los casos que sea necesario, la mejora de su aislamiento térmico o de los elementos que garanticen su estanqueidad.

En el Proyecto presentado falta justificar el DB HE1.

Ref. Anexo XI presentado: en el programa de Conservación se considerará toda la cubierta (incluido el aislamiento), ya que todo ello es necesario para que cumpla con el aislamiento térmico y su estanqueidad (ref. DB HE1 y HS1).

- Para que se pudiera solicitar para eficiencia energética la obra relacionada con la fachada, incluyendo el cosido de las grietas, se debería conseguir una reducción de la envolvente térmica de un 35%, art. 8.2 de la orden VMV/1290/2018.
- Se aportará el Anexo XI modificado.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización
- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual

Nº de expediente: 44/2018/L1/091M

Requerimiento

- Para la Instalación del ELEVADOR es preciso modificar los elementos estructurales (forjados: abriendo hueco en forjado planta 1ª y planta 2ª), por tanto, se precisa de un PROYECTO BÁSICO y de EJECUCIÓN, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de accesibilidad, informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables. Este informe podrá estar incluido en el proyecto, bajo la denominación "justificación de la necesidad de la actuación".
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante. En la ficha de terceros aportada, falta la firma del interesado.

Nº de expediente: 44/2018/L1/092M

Requerimiento:

- MEMORIA TÉCNICA VALORADA (CUBIERTA): En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Incluyendo, por tanto, en los casos que sea necesario, la mejora de su aislamiento térmico o de los elementos que garanticen su estanqueidad (ref. art.8.2). El presupuesto de la Memoria Técnica valorada, estará desglosado por partidas, según las mediciones correspondientes, y precios unitarios.
- Hay falta de coherencia entre el Presupuesto de la Memoria Técnica y el Presupuesto del Contratista. En el presupuesto se detalla la "SUSTITUCIÓN de Jácena de madera deteriorada por jácena metálica", y en el presupuesto de la Memoria no se incluye. En el caso de que se intervenga en elementos estructurales, deberá presentarse PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN, debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente (ref. art.12.1e).
- Cuando se trate de actuaciones en materia de conservación, informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la

necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación "justificación de la necesidad de la actuación".

- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Se deberá justificar la obtención de la transmitancia térmica de los diferentes elementos constructivos que forman parte, y formarán parte la envolvente técnica del edificio.
- El presupuesto del contratista deberá ser coherente con las actuaciones contenidas en la documentación técnica, tanto la memoria o proyecto como con la certificación energética.

Nº de expediente: 44/2018/L1/093M

Requerimiento:

- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda
- En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Incluyendo, por tanto, en los casos que sea necesario, la mejora de su aislamiento térmico o de los elementos que garanticen su estanqueidad. Así como el Informe técnico relativo a las patologías que presenten los elementos a rehabilitar y la necesidad de la intervención.
- El presupuesto de la Memoria Técnica Valorada estará detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- El presupuesto del contratista estará desglosado por partidas y precios unitarios y coherente con el de la Memoria Técnica valorada.

Nº de expediente: 44/2018/L1/094M

Requerimiento:

- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Se justificará, en Anexo de la Memoria del Proyecto presentado, que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS.
- Hay discrepancia entre los datos de ocupación de la vivienda de la solicitud, las declaraciones de Renta 2017 y el Certificado de Empadronamiento colectivo.
- Se indicará el porcentaje de participación en los gastos de la obra. Se deberá aportar ficha de terceros de todas las personas que participen en la obra.

Nº de expediente: 44/2018/L1/095M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual
- Acreditación de la antigüedad de la vivienda mediante certificado final de obras, escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales. En su defecto se comprobará mediante ficha catastral
- Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente.

Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.

- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de conservación: informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso bajo la denominación "justificación de la necesidad de actuación". Justifica que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE 1 y las condiciones de diseño establecidas en la sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento vado DB HS.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de accesibilidad: informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación a los ajustes razonables. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación "justificación de la necesidad de la actuación" Las intervenciones deberán mejorar el cumplimiento de los parámetros existentes antes de la actuación, en relación con el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.

Nº de expediente: 44/2018/L1/096M

Requerimiento:

- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- La memoria/proyecto suscrita por técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- El presupuesto del contratista deberá estar detallado por capítulos y desglosado por partidas valoradas acorde con la memoria suscrita por técnico competente.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.

Nº de expediente: 44/2018/L1/098M

Requerimiento:

- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.

- Se aportará el Presupuesto del Contratista, desglosado por partidas, según mediciones, y precios unitarios. Será coherente con el presupuesto determinado en el Proyecto y por tanto solución constructiva para conseguir que la Demanda energética anual de calefacción y refrigeración se reduzca en el 35%.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Se deberá justificar que la vivienda constituye el domicilio habitual y permanente de sus propietarios en el momento de solicitar la ayuda (certificado de empadronamiento colectivo). En el caso de que se trate de una rehabilitación integral y la ejecución afecte a las condiciones de habitabilidad de la vivienda de forma que no se pueda residir en ella hasta su finalización, se deberá acreditar tal circunstancia y aportar el compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente en cuanto finalicen las obras completas de rehabilitación. El Certificado de Empadronamiento tiene relación con otra dirección del mismo Berge.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización.
- Según los datos de la Solicitud, la vivienda tiene dos propietarios, y sin embargo no se detalla el % de participación gastos de obra. Se detallará en una Declaración firmada por los interesados. En caso de que sean más de uno, se aportará la ficha de terceros de cada uno de ellos. (En el expediente hay una ficha de terceros a nombre de Eva María.)

Nº de expediente: 44/2018/L1/099M

Requerimiento:

- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas acorde con las partidas contenidas en el presupuesto de la documentación técnica. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.
- Si el coste total de la obra es mayor de 40.000€, excluido IVA, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. En el caso de elegir la oferta que no resulte ser la económicamente más ventajosa, el beneficiario deberá justificar adecuadamente la elección

Nº de expediente: 44-2018-L1-100M

Requerimiento:

- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios
- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas acorde con las partidas contenidas en el presupuesto de la documentación técnica. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.

Nº de expediente: 44-2018-L1-101M

Requerimiento:

- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización.
- Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante.

Nº de expediente: 44-2018-L1-102M

Requerimiento:

- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellena da sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente. Firmada por el solicitante.
- Documentación acreditativa de grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Nº de expediente: 44-2018-L1-103M

Requerimiento:

- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda.
- Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante.
- Informe técnico relativo a las patologías que presenten los elementos a rehabilitar y la necesidad de la intervención. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación "Justificación de la necesidad de la actuación".
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.

Nº de expediente: 44-2018-L1-104M

Requerimiento:

- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellena da sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Se aportará el proyecto técnico existente, visado el 23/07/2017.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios
- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas, acorde con las partidas contenidas en el proyecto técnico. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.
- Certificado de Empadronamiento Colectivo para justificación del domicilio habitual.
- Certificado de Inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: 44-2018-L1-105M

Requerimiento:

- Se rellenará la solicitud con los datos del beneficiario solicitante. Anexo I según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Aportará toda la documentación señalada en el art. 12 de la Orden de Convocatoria de las Subvenciones en materia de Rehabilitación.

Nº de expediente: 44-2018-L1-106M

Requerimiento:

- Se rellenará la solicitud con los datos del beneficiario solicitante. Anexo I según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Aportará toda la documentación señalada en el art. 12 de la Orden de Convocatoria de las Subvenciones en materia de Rehabilitación.

Nº de expediente: 44-2018-L1-108M

Requerimiento:

- Número de teléfono y correo electrónico.

- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Empadronamiento colectivo de las 3 personas y % de participación en la obra de cada uno de ellos.
- Deberá presentarse memoria técnica suscrita por técnico competente. Contendrá, de forma pormenorizada la descripción de todas las actuaciones que se van a realizar, así como un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se van a ejecutar.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.

Nº de expediente: 44-2018-L1-110M

Requerimiento:

- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente. Firmada por el solicitante.
- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.

Nº de expediente: 44-2018-L1-112M

Requerimiento:

- Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico suscrito por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas acorde con las partidas contenidas en el proyecto técnico. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.
- Si el coste total de la obra es mayor de 40.000€, excluido IVA, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. En el caso de elegir la oferta que no resulte ser la económicamente más ventajosa, el beneficiario deberá justificar adecuadamente la elección. Quedan exentas de esta condición, las solicitudes de obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44-2018-L1-113M

Requerimiento:

- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda

- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Deberá presentarse memoria técnica suscrita por técnico competente. Contendrá, de forma pormenorizada la descripción de todas las actuaciones que se van a realizar, así como un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se van a ejecutar.
- En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Incluyendo, por tanto, en los casos que sea necesario, la mejora de su aislamiento térmico o de los elementos que garanticen su estanqueidad.
- Se deberá aportar la Justificación de la necesidad de la actuación, firmado por técnico competente relativo a las patologías que presenten los elementos a rehabilitar y la necesidad de la intervención. Puede estar incluido en la Memoria Técnica Valorada.
- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas, acorde con las partidas contenidas en el presupuesto de la documentación técnica. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.

Nº de expediente: 44-2018-L1-114M

Requerimiento:

- Se deberá rellenar la solicitud (Anexo I, de la Orden VMV/1290/2018) adecuadamente, en relación a los datos personales de ocupación y datos personales de propiedad.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Incluyendo, por tanto, en los casos que sea necesario, la mejora de su aislamiento térmico o de los elementos que garanticen su estanqueidad.
- Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes, certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra. (En relación al capítulo de coste subvencionable, Conservación de cubierta)
- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas, acorde con las partidas contenidas en el presupuesto de la documentación técnica. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.
- Presupuesto de proyecto técnico desglosado en partidas de obra, referente a la actuación subvencionable de conservación de cubierta.

Nº de expediente: 44-2018-L1-115M

Requerimiento:

- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización Memoria técnica.
- Documentación técnica necesaria, que comprenderá la memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios

Nº de expediente: 44-2018-L1-116M**Requerimiento:**

- Informe técnico relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda en el que valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44-2018-L1-117M**Requerimiento:**

- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44-2018-L1-118M**Requerimiento:**

- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44-2018-L1-119M**Requerimiento:**

- De la documentación aportada se deduce que el edificio consta de dos viviendas de un propietario único, por lo que se trata de las actuaciones subvencionables correspondientes a la línea 3: Edificio de uso residencial colectivo. Por ello, deberá presentarse la siguiente documentación:
 - Modelos de solicitud según Anexo III para ayudas a la rehabilitación Línea 3. <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/rehabilitacion-edificatoria-edificio>
 - La memoria valorada contendrá presupuesto detallado por capítulos y desglosado por partidas.
 - En caso de que la vivienda esté habitada por familiar del propietario, se presentará declaración responsable en la que se indique que existe un "contrato verbal de alquiler" del piso 1º.
 - De la unidad de convivencia residente en el piso 2º, en caso de no haber presentado declaración del impuesto de la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2017, por no tener obligación de hacerlo, deberá aportarse para cada miembro de la unidad de convivencia mayor de 16 años en estas circunstancias la siguiente documentación, según su situación personal:
 - En todos los casos.

- Declaración responsable de los ingresos del año 2017 o, en su caso, de que no ha percibido ningún ingreso.
- Certificados de altas y bajas de la Seguridad Social (vida laboral)
Trabajadores por cuenta ajena,
- Certificación del centro o centros de trabajo para los que ha trabajado en 2017, indicando duración, antigüedad del contrato de trabajo e ingresos percibidos o pendientes de recibir en dicho ejercicio fiscal.
Personas que trabajan por cuenta propia,
- Justificantes de ingresos trimestrales a cuenta del IRPF 2017.
- En el caso de propietarios únicos de edificio, agrupaciones de propietarios o cooperativas, acuerdo firmado aceptando todos los propietarios la ejecución de las obras y la solicitud de la subvención. ANEXO IX.
- ANEXO XI. Hoja resumen del presupuesto.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de esta Orden.
- ANEXO V DE LA LÍNEA 3.- INFORMACIÓN INDIVIDUAL DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS Y LOCALES: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/datos-individuales-locales-viviendas>
- En su caso, ANEXO VI DE LA LÍNEA 3.- SOLICITUD DE AYUDA COMPLEMENTARIA PARA LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA. PISOS EN EDIFICIOS RESIDENCIALES COLECTIVOS: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ayuda-complementaria-rehabilitacion-edificatoria>

Nº de expediente: 44-2018-L1-120M

Requerimiento:

- MEMORIA TECNICA VALORADA: Se modificarán las partidas para las que se pide subvención, acogiéndose ÚNICAMENTE a lo señalado en el art.8 de la ORDEN VMV /1290/2018, en sus artículos:
 - Mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas.
 - Fomento de la conservación, de la mejora de seguridad de utilización y accesibilidad en viviendas.
 - Conservación.
 - Mejora de condiciones de accesibilidad.
- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, acorde con las partidas contenidas en el Presupuesto de la Memoria Técnica que se modificará.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- En el caso de actuaciones en materia de conservación: "Las nuevas soluciones propuestas deberán justificar el cumplimiento de los valores máximos de transmitancia térmica establecidas en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE Ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 Protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HS. Incluyendo, por tanto, en los casos que sea necesario la mejora de su aislamiento térmico o de los elementos que garanticen su estanqueidad".
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada. Se deberá justificar la obtención de la transmitancia térmica de los diferentes elementos constructivos que forman parte la envolvente técnica del edificio.

Nº de expediente: 44-2018-L1-122M**Requerimiento:**

- Acreditación de la antigüedad de la vivienda mediante certificado final de obras, escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales. En su defecto se comprobará mediante ficha catastral.
- Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas acorde con las partidas contenidas en el presupuesto de la documentación técnica. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44-2018-L1-124M**Requerimiento:**

- Cuando se trate de actuaciones en materia de conservación, informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación "justificación de la necesidad de la actuación".
- En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Incluyendo, por tanto, en los casos que sea necesario, la mejora de su aislamiento térmico o de los elementos que garanticen su estanqueidad.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de accesibilidad, informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación "justificación de la necesidad de la actuación". Las intervenciones deberán mejorar el cumplimiento de los parámetros existentes antes de la actuación, en relación con el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad.

Nº de expediente: 44-2018-L1-126M**Requerimiento:**

- Aportará toda la documentación señalada en el art. 12 de la Orden de Convocatoria de las Subvenciones en materia de Rehabilitación.

Nº de expediente: 44-2018-L1-127M**Requerimiento:**

- Declaración responsable sobre el % que aportará en los gastos cada cónyuge, firmada por ambos.

- Ficha de Terceros del cónyuge que falta, debidamente firmada por el interesado y sellada por la entidad financiera, para que en caso de obtener ayuda, se ingrese a cada uno en el % que se establezca.

Nº de expediente: 44/2018/L1/001T

Requerimiento:

- DNI completo del solicitante (el aportado es solamente una de las caras).
- DOCUMENTACION TECNICA NECESARIA: Según el presupuesto aportado, parece que, en la rehabilitación de la cubierta, se sustituye la estructura completa. En el caso de sustitución de la estructura, se aportará PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN de la rehabilitación de la cubierta visado por el colegio Profesional correspondiente. Si solamente fuera la sustitución de los elementos que garanticen la estanqueidad de la cubierta, se aportará MEMORA TÉCNICA VALORADA suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- La nueva solución propuesta cumplirá con los valores de transmitancia térmica establecidos en el CTE en su documento básico HE ahorro de energía, sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Incluyendo, por tanto, en los casos que sea necesario. La mejora de su aislamiento térmico o de los elementos que garanticen su estanqueidad. Así se justificará en la Documentación Técnica.
- Tanto en un caso como en otro, se incluirá justificación de la NECESIDAD DE ACTUACIÓN
- El Presupuesto del Contratista estará desglosado por partidas y precios unitarios, de acuerdo con la documentación técnica anterior.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios.
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial de la vivienda.
- La Concesión de la Licencia de las obras, es de junio de 2018. Si se hubieran iniciado las obras, no podrían haber terminado antes del 03/08/2018 (ref.art.33 de la orden). Si fuera el caso, además de lo señalado anteriormente, se aportará Certificado de Inicio de obras, firmado por Técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar en le fecha de la solicitud. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra (ref. art.2 e)) de la ORDEN VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44/2018/L1/002T

Requerimiento:

- Acreditación de la antigüedad de la vivienda mediante certificado final de obras, escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales. En su defecto se comprobará mediante ficha catastral.
- Aclaración del porcentaje de participación en el coste de las obras
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurara como interesado el solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF y el número de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.
- Documentación técnica necesaria, que comprenderá la memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. En ese documento se justificará que, se cumplen los valores de transmitancia térmica establecidos en el CTE en su documento básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 Protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS,

Incluyendo, por tanto, en los casos que sea necesario, la mejora de su aislamiento térmico o de los elementos que garanticen su estanqueidad.

- Cuando se trate de actuaciones en materia de conservación, informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización
- El presupuesto del contratista se desglosará por partidas y precios unitarios, según el presupuesto de la Memoria Técnica.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44/2018/L1/003T

Requerimiento:

- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurara como interesado el solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF y el número de cuenta corriente. La Ficha presentada le falta el sello de la Entidad Bancaria y la firma del solicitante.
- Se aportará el presupuesto del contratista elegido desglosado por partidas y precios unitarios acorde con las partidas contenidas en el presupuesto de la documentación técnica.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44/2018/L1/004T

Requerimiento:

- Conservación de cubierta: Memoria técnica valorada, suscrita por técnico competente, que justifique el cumplimiento de los valores máximos de transmitancia térmica establecidas en el CTE en sus documentos DB HE, sección HE1 y DB HS, sección HS1, así como el informe técnico relativo a las patologías que presenten los elementos a rehabilitar y la necesidad de la intervención.
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.
- Empadronamiento colectivo coherente a la unidad de convivencia.

Nº de expediente: 44/2018/L1/005T

Requerimiento:

- Proyecto Básico y de Ejecución aportado: Se justificará el cumplimiento de los valores máximos de transmitancia térmica establecidas en el CTE en sus documentos DB HE, sección HE 1 y DB HS sección HS1, así como el informe técnico relativo a las patologías que presenten los elementos a rehabilitar y la necesidad de la intervención.
- Presupuesto del contratista, desglosado en las tipologías de obras definidas en el artículo 8 que se vayan a ejecutar, preferiblemente según el modelo del anexo XI de esta orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas acorde con las partidas contenidas en el presupuesto del proyecto técnico. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros rellena sin tachaduras ni

enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurara como interesado el solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF y el número de cuenta corriente. Firmada por el solicitante.

Nº de expediente: 44/2018/L1/006T

Requerimiento:

- En la Memoria aportada, se detalla que “existe proyecto básico y ejecución de la construcción existente, redactado por Luis Fernández Uriel, visado con fecha del 25”. Se aportará el dato completo y, en su caso, el CERTIFICADO FINAL de las obras (ref. art.12.1d) para que pueda tomarse como ACREDITACION DE LA ANTIGÜEDAD de la vivienda. En caso contrario, se tomará el año que figura en la ficha catastral (1977).
- Presupuesto del contratista, detallado por capítulos y desglosado por partidas acorde con las partidas contenidas en el presupuesto de la documentación técnica.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurara como interesado el solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF y el número de cuenta corriente. Firmada por el solicitante.

Nº de expediente: 44/2018/L1/007T

Requerimiento:

- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurara como interesado el solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF y el número de cuenta corriente. Firmada por el solicitante.
- DNI del beneficiario.
- Conservación de cubierta: Informe técnico relativo a las patologías que presenten los elementos a rehabilitar y la necesidad de la intervención.
- Justificación del cumplimiento de los valores máximos de transmitancia térmica establecidos según el CTE del documento DB HE, sección HE1
- Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo. Las mejoras contenidas en la certificación deberán ser coherentes con la actuación proyectada.